



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

Anuncio de 19 de enero de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Para cambio de conductor subterráneo P3PFJV de alta tensión por HEPRZ1, entre el apoyo 2014 de la línea aérea de alta tensión 4864-03 "Valverde de la Vera" de la STR "Robledo" y el centro de transformación "El Cerro V.Vera 2" n.º140303690 en Villanueva de la Vera (Cáceres)". Expte.: AT-1163-4. (2021080049)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para cambio de conductor subterráneo P3PFJV de alta tensión por HEPRZ1, entre el apoyo 2014 de la línea aérea de alta tensión 4864-03 "Valverde de la Vera" de la STR "Robledo" y el centro de transformación "El Cerro V.Vera 2" n.º 140303690 en Villanueva de la Vera (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-1163-4.
4. Finalidad del proyecto: Realización de cambio de conductor subterráneo P3PFJV de alta tensión por HEPRZ1, entre el apoyo 2014 de la línea aérea de alta tensión 4864-03 "Valverde de la Vera" de la STR "Robledo" y el centro de transformación "El Cerro V. Vera 2" n.º140303690 en Villanueva de la Vera (Cáceres).
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica subterránea AT:

- Origen : Apoyo 2014, existente, de la línea aérea de alta tensión 4864-03 "Valverde de la Vera" de la STR "Robledo" en el que se realizará un nuevo entronque aéreo-subterráneo, según planos.



- Final: celda de línea existente, que actualmente ocupa el conductor a sustituir en el centro de transformación "El Cerro V.Vera 2" n.º140303690.
- Tipo de línea: Subterránea, simple circuito.
- Tensión de servicio : 20 kV.
- Materiales: Homologados.
- Conductores: HEPRZ1 12/20 kV, 3x(1x240)mm² Al. 360A.Imax.
- Longitud: 0,151 km.

Total línea eléctrica: 0,151Km.

Emplazamiento de las instalaciones: Camino público (polígono 2-parcela 9002), Calles: Calvario y el Cerro y avda. de la Fuente. Término municipal de Villanueva de la Vera (Cáceres)

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública. Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio
 - En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
 - En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 19 de enero de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 18 de enero de 2021), JUAN CARLOS BUENO RECIO.